



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del buen servicio al ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 183 -2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 31 OCT. 2017

### VISTO:

El Memorando N° 001066-2017-MIDIS/PNADP-URH del 31 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de encargar funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del Programa, y dar por concluido dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, con fecha 31 de octubre de 2017, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS" y el abogado Rómulo Madueño Tapia suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 0269-2017-MIDIS-PNADP, a fin que el referido se desempeñe como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS;

Que, en consecuencia, con la finalidad de publicitar su contratación, es pertinente emitir el acto de administración, mediante el cual se comunique a todos los órganos del Programa que el aludido abogado a partir del día 01 de noviembre de 2017, se desempeñará como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo



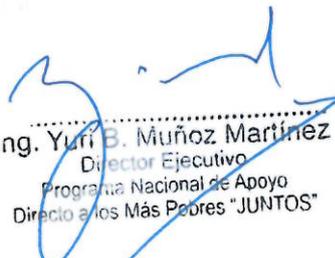
dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Precisar que el abogado RÓMULO MADUEÑO TAPIA, se desempeñará como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 01 de noviembre de 2017, en mérito al Contrato Administrativo de Servicios N° 0269-2017-MIDIS-PNADP.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**



  
ing. Yuri B. Muñoz Martínez  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

